

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
TULUA – VALLE DEL CAUCA

TRALADOS ARTÍCULO 110 y 446 del C. G. P. Y NORMAS AFINES.

FECHA: ABRIL 10 DE 2023

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO	RADICACION	CONSULTAR DOCUMENTO OBJETO DEL TRASLADO
EJECUTIVO.	HEIDY AVILA CARDENAS	CARLOS ALBERTO AGUDELO, hoy sus herederos determinados e indeterminados	3 DÍAS, ART. 110 Y 446 C.G.P	2015-0094-00	 

DIEGO FERNANDO MONROY SALAMANCA.
Secretario.